



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

## **ACTA No. 035**

### **DILIGENCIA DE REMATE**

En Villavicencio – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:42 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013153003-2018-00371-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ y PAOLA ANDREA SARMIENTO BASTIDAS**. Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa diario El Espectador el día veintinueve (29) de mayo de 2022. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate actualizado, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 230-207508, UBICADO EN LA CARRERA 44 No. 13-38 URBANIZACION EL BUQUE EDIFICIO VIZION P.H. PISO 7 APARTAMENTO 705 DE ESTA CIUDAD.. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$638`600.000.**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$447`020.000, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40%, es decir el valor de \$255`440.000. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, como secuestre funge la señora Gloria Patricia Quevedo Gómez, quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311 8808550 y 318 3677181 Mail pattysky27@gmail.com.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:44 A.M. Se pone en conocimiento que el



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

Se deja constancia que la abogada del Banco DAVIVIENDA indicó por correo electrónico problemas para ingresar al link de la diligencia, a lo cual el suscrito procedió a verificarlo, constatando que estaba correcto y adjuntándolo nuevamente a la apoderada, quien en todo caso manifiesta no pudo ingresar.

Se hace constar también que no se allegó ninguna postura al interior de la diligencia, por lo que debe declararse desierto el remate.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:46 a.m.

Link diligencia de remate:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ccto03vcio\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EZuxWowk3CROj3FXdqTj0H4Bej5lwKwxciQMM3p0GNUcXw?e=eobsPC](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZuxWowk3CROj3FXdqTj0H4Bej5lwKwxciQMM3p0GNUcXw?e=eobsPC)

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4658a94028d0bc55b74b0970abebc499b70cbbf8295e52c3856f2617546385ff**

Documento generado en 16/06/2022 12:11:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**